



DECRETO CUENTO N° 227

REIRO, Noviembre 16 de 2018

VISTO:

- 1.- C.O.F.E. N° 1.300-01 (200) subconjunto de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.880 que crea "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 (inc.) del reglamento de Contratos;
- 3.- Las Resoluciones que son conexas a la Ley N° 14491 Codigo Constitucional de Municipalidades, referidas por decreto (3) 662;
- 4.- Decreto-Ley N° 661 de Febrero 26, 1991 sobre delegación de funciones;
- 5.- Decreto-Ley N° 843 que aprueba reglamento y regimenes para el año 2011.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento al Programa de Rendición de Cuentas;
- 2.- Adquirir los recursos para cumplir de la orden del Retiro, así como dar continuidad al sistema de abastecimiento;
- 3.- Promover la confianza y seguridad por experiencia en programas anteriores.

Artículo 157 del Código de Comercio de la autonomía de la ciudad, donde el punto de venta, suministro y el suministro de los recursos necesarios, serán apropiados para el sistema de la autonomía y solo se aprueban los 100 LTM necesarios.

DECRETO

1.- AUTORIZAR, la construcción Vía TRATO DIRECTO, a presentar Alvaro González (Prestador), con NIT 204.196.2.

2.- AUTORIZAR, la adquisición de 100 LTM de agua para abastecer N° 140, por el monto total de \$4.000.000.000. Cuatro millones de pesos en efectivo y en especie.

3.- AUTORIZAR, el pago a Subleito 12, sobre el monto de 999 de presupuesto vigente.

ANTES DE CONSIGNARSE Y ARCHIVARSE

"Por copia del original"



CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RETIRO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALVARO GONZALEZ
DIRECTOR DE AGUAS MUNICIPALES



ALVARO GONZALEZ
DIRECTOR DE AGUAS MUNICIPALES